

Bases Proceso de Selección Profesional Eficiencia Energética

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Profesional Eficiencia Energética
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	Departamento de Normas y Estudios
Este cargo reporta a	:	Jefatura Departamento de Normas y Estudios
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Profesional 10°
Renta bruta mensualizada	:	\$3.087.056

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

En concordancia con lo anterior, la presente convocatoria se fundamenta en la reciente promulgación, el pasado 8 de febrero de 2021, de la Ley 21.305 Sobre Eficiencia Energética, la cual tiene por objetivo promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, fomentando mejoras en la productividad y competitividad, mejorando la calidad de vida, y contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para agosto de 2021, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Desarrollar el modelo de fiscalización que permita el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley 21.305 en materia de Eficiencia Energética de tal manera que las empresas definidas como Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE) cuenten con un sistema de gestión de la energía de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

Diseñar, implementar y participar en la operación de las atribuciones que la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética otorga a la Superintendencia, lo que implica:

- Participar en el proceso de revisión final del Reglamento que establecerá los requisitos que deben cumplir los Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE).
- Definir los procedimientos de entrega de información de los Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía.
- Definir los requerimientos asociados a los sistemas informáticos de apoyo a las labores.
- Definir los procesos y procedimientos de autorización y fiscalización.
- Participar en procesos de Autorización de empresas auditadoras.
- Participar en la ejecución de los planes de fiscalización y monitoreo.
- Relacionarse con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de objetivos.

6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Título profesional universitario de al menos 8 semestres de duración de otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

Deseable, título de Ingeniero/a (civil o ejecución) de especialidad químico, electricidad, electrónica, mecánica o industrial.

8.2 Especialización y/o Capacitación:

Se requiere contar con, al menos, una de las siguientes certificaciones:

- Certificación Nacional Industrial Energy Manager (IEM), de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
- Certificación internacional CEM (Certified Energy Manager) de la Asociación de Ingenieros de Energía (AEE)

- Auditor Líder ISO 50001 con certificación nacional o internacional
- Certificado de aprobación del examen del Registro Energético de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Alternativamente, se valorará contar otras certificaciones en la materia.

8.3 Experiencia Laboral:

Se requiere contar con experiencia laboral demostrable de, al menos, 5 años en la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía en industria y/o minería, o como Gestor/a Energético en industria y/o minería.

Adicionalmente, se requiere contar con experiencia en manejo y/o dirección de equipos de, al menos, 1 año.

El o la postulante deberá incluir, tanto en su Currículo de postulación como en su(s) certificado(s) de experiencia laboral, la experiencia asociada a los Sistemas de Gestión de la Energía, señalando el rol realizado en cada uno de los procesos (consultor, líder de implementación, formación de capacidades, etc.) incluyendo un resumen de las actividades realizadas.

8.4 Conocimientos:

- Sistemas de Gestión de la Energía
- Auditorías Energéticas
- Medición y Verificación del rendimiento energético
- Serie de normas ISO 50.000

8.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.5.1 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Visión Global del Servicio y del Sector

Demostrar alto nivel de comprensión del Sector donde opera la SEC, así como de los distintos actores involucrados y el papel que juega el servicio en todo ello, de modo de consolidar el rol técnico asesor de la institución.

Análisis y Toma de Decisiones

Capacidad para comprometerse con una acción después de evaluar cursos de acción alternativos basados en el análisis de distintas variables interconectadas e información objetiva, tomando en cuenta los recursos, las limitaciones y los valores institucionales de la SEC.

9. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral en funciones similares
- Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos

Etapa 3 (Opcional): Factor "Aptitudes técnicas para el desempeño de la función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Técnica para el cargo

Etapa 4 Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación aptitudes específicas para el cargo

Etapa 5: Factor "Apreciación Global del candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de evaluación global del postulante.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día **22 de junio**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 de junio al 06 de julio de 2021**.

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Certificados que acrediten lo indicado en el punto 8.2 de estas bases.
- d) Copia de Certificados que acrediten experiencia laboral.
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Período de postulaciones	22 de junio al 06 de julio de 2021
Proceso de Selección	07 de julio al 09 de agosto de 2021
Finalización del Proceso	10 al 13 de agosto de 2021

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl a contar del día **22 de junio de 2021**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **22 de junio al 06 de julio de 2021 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1 Ponderador: 20%	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional Universitario de Ingeniero (civil o ejecución) químico, electricidad, electrónica, mecánica o industrial.	10	20	13	2,6
			Título Profesional Universitario de Ingeniero (civil o ejecución), otras especialidades	5			
			Otros títulos Profesionales	3			
		Certificaciones	Posee más de una de las certificaciones requeridas en el punto 8.2	10			
			Posee una de las certificaciones requeridas en el punto 8.2	8			
			Otras Certificaciones en la materia	5			
			Sin certificación en la materia	0			
		Experiencia Laboral en funciones similares	Experiencia laboral de 5 o más años en la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía o como Gestor Energético	20	30	15	2,7
			Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía o Gestor Energético	10			
			Experiencia laboral mayor a 1 año y menor de 3 años en la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía o Gestor Energético	5			
2 Ponderador: 18%	Experiencia Laboral	Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	Poseer experiencia 3 o más años en manejo y/o dirección de equipos	10			
			Poseer experiencia entre 1 y menos de 3 años en manejo y/o dirección de equipos	5			
			Poseer experiencia menor a 1 año en manejo y/o dirección de equipos	3			
		Adecuación Técnica para el Cargo	Obtiene un puntaje de 80 a 100 en la prueba Técnica de evaluación.	12	12	5	0,6
			Obtiene un puntaje de 79 a 60 en la prueba Técnica de evaluación.	5			
			Obtiene un puntaje menor a 60 en la prueba Técnica de evaluación.	1			
3 *Opcional Ponderador: 12 %	Aptitudes técnicas para el desempeño de la función	Adecuación Técnica para el Cargo	Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	25	25	15	3,75
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	15			
4 Ponderador: 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación aptitudes específicas para el cargo					

			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo	10			
			Entrevista y test de apreciación lo define como no recomendable para el cargo	0			
5 Ponderador: 25%	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación de la Entrevista del Comité de Selección	'1-25	25	15	3,75
Total				100			
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo (Considera Etapa 3)							13,4
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo (No Considera Etapa 3)							12,8

*En lo que respecta a la Etapa 3, de “Aptitudes técnicas para el desempeño de la función”, se establece que esta evaluación se efectuará sólo en caso de que la Superintendencia lo estime necesario, decisión que dependerá de la información levantada en las etapas I y II del proceso y de la cantidad de postulantes que aprueben estas etapas”